



# Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: [uocnaranjal@gmail.com](mailto:uocnaranjal@gmail.com)

## CONTRATO N° 07/2026

MCN N° 08/2026 - PARA "ADQUISICIÓN DE TUBOS DE HORMIGÓN", CON ID N° 480237.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL, domiciliada en Av. Yvyrapyta y 3 de Mayo, N° 2011, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Ing. EDOARD SCHAFFRATH**, con Cédula de Identidad N° 2.358.433, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el **Lic. GUILLERMO ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 4.921.968 Secretario General, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma **FANN S.A.**, con RUC N° 80050215-9, domiciliada en Km 8 Monday Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ALBERTO SILVA TORALES**, con cédula de identidad N° 3.492.838, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Adquisición de Tubos de Hormigón, con ID 480237.

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 480237.

### Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 08/2026, convocado por la Municipalidad de Naranjal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 107/2026 de fecha 18 de febrero de 2026.



*Lic. Guillermo Ortiz*  
Secretario General

**FANN S.A.**  
RUC 80050215-9



*Edoard Schaffrath*  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: [uocnaranjal@gmail.com](mailto:uocnaranjal@gmail.com)

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Naranjal, República del Paraguay al día 27 mes febrero y año 2026.



*Dr. Guillermo Ortiz*  
Secretario General

*ANN S.r.l.*  
RUC 80050215-9



*Ing. Edoana Schaffrath*  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: [uocnaranjal@gmail.com](mailto:uocnaranjal@gmail.com)

## Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

em	Cod. CAT.	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Monto Minimo	Precio Total Monto Maximo
1	30102901-003	Tubos de hormigón de 1.00 x 1.00 m. S/C	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50	100	Concrecar	Py	513.600	25.680.000	51.360.000
2	30102901-003	Tubos de hormigón de 0.80 x 1.00 m. S/C	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50	100	Concrecar	Py	316.200	15.810.000	31.620.000
3	30102901-003	Tubos de hormigón armado	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	100	150	Concrecar	Py	149.200	14.920.000	22.380.000
4	30102901-003	Tubos de hormigón de 0.40 x 1.000 m. S/C	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	100	150	Concrecar	Py	95.000	9.500.000	14.250.000
<b>Total</b>									<b>65.910.000</b>	<b>119.610.000</b>

El monto total cantidad mínima es de **Gs. 65.910.000** (guaraníes sesenta y cinco millones, novecientos diez mil); y el monto total cantidad máxima es de **G. 119.610.000** (guaraníes ciento diecinueve millones, seiscientos diez mil). -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026.

### Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del pliego de bases.

### Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre y apellido de la responsable: Eliza María Barboza Paetzold

Cargo: Encargada de Recepción

Dependencia: Administración Municipal



*Guillermo Ortiz*  
Lic. Secretario General

*FANN S.A.*  
RUC 80050215-9



*Edoardo Schaffrath*  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: [uocnaranjal@gmail.com](mailto:uocnaranjal@gmail.com)

Firmado por: y en nombre de la Contratante:




  
**Lic. GUILLERMO ORTIZ**  
Secretario General



  
**Ing. EDOARD SCHAFFRATH**  
Intendente Municipal

Firmado por: y en nombre del Proveedor:

  
**ALBERTO SILVA TORALES**  
Representante Legal de  
FANN S.A.

**FANN S.A.**  
RUC 80050215-9